



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## GESTIÓN 2023- 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2025-A-MPCH

Santo Tomás, 12 de febrero de 2025.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.**

#### **VISTOS:**

El Informe N° 165-2025-OGPP-GM-MPCH-C, del Econ. Walter A. Aroquipa Quispecondori - Director de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de febrero de 2025; los mismos que forman parte de los antecedentes que motivan la presente resolución; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, estipulan que las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el artículo 106 de la Constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución.

Que, el artículo 50 numeral 3 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre la Incorporación de mayores ingresos, estipula que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el artículo 9 de la Ley N° 32103 - Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y dicta Otras Medidas, se estableció el financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión en la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco y en la provincia de Carabaya del departamento de Puno.

Que, en el numeral 9 (cuadro) ANEXO VII de la acotada Ley, se precisó la Relación de Proyectos de Inversión para la Provincia de Chumbivilcas del Departamento de Cusco: 9. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS INCUTA, PICUTANI Y CUATRO ESQUINAS DE LA CC URINSAYA PICUTANI, YAVINA Y CHILLIHUANI DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2472604, Distrito de Santo Tomás, Monto a transferir: 7.420.630.00.

Que, con Resolución Ministerial N° 363-2024-MINEM/DM de fecha 23 de setiembre del 2024, el Ministerio de energía y Minas, en mérito de los alcances de la precitada Ley y el Anexo VII, autoriza la transferencias financieras a favor del pliego 300732: Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Santo Tomas, destinada a financiar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS INCUTA, PICUTANI Y CUATRO ESQUINAS DE LA CC URINSAYA





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## GESTIÓN 2023- 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



PICUTANI, YAVINA Y CHILLIHUANI DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2472604, por la suma de S/ 7 420 630.00 (Siete Millones Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 495-2024-A-MPCH-C de fecha 21 de setiembre del 2024, se incorporó los créditos presupuestarios en cumplimiento a la con Resolución Ministerial N° 363-2024-MINEM/DM durante el año fiscal se tiene ejecución presupuestaria:

CUADRO 01

| Cat.Pptal. | Rubro                                  | Prod/Proy.                                                                                                                                                                                                                                                 | Esp det | Presupuesto Institucional Modificado | Certificado  | Ejecución Devengado UE | Saldo Presupuestal | % Ejec. PIM |
|------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|--------------|------------------------|--------------------|-------------|
| 0083       | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL |                                                                                                                                                                                                                                                            |         | 7.420.630                            | 7.420.630.00 |                        | 7.420.630.00       | 0.00        |
|            | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS         |                                                                                                                                                                                                                                                            |         | 7.420.630                            | 7.420.630.00 |                        | 7.420.630.00       | 0.00        |
|            | 2472604                                | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS INCUTA, PICUTANI Y CUATRO ESQUINAS DE LA CC URINSAYA PICUTANI, YAVINA Y CHILLIHUANI DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO |         | 7.420.630                            | 7.420.630.00 |                        | 7.420.630.00       | 0.00        |
|            | 2.6.2.3.5.2                            | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA                                                                                                                                                                                                                         |         | 7.069.034                            | 7.069.034.00 |                        | 7.069.034.00       | 0.00        |
|            | 2.6.8.1.4.3                            | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                     |         | 351.596                              | 351.596.00   |                        | 351.596.00         | 0.00        |
|            |                                        | TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                      |         | 7.420.630                            | 7.420.630.00 |                        | 7.420.630.00       | 0.00        |

Que, a través del Informe N° 114-2025-OGPP-GM-MPCH-C, el Econ. Walter A. Aroquipa Quispecondori - Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, solicita autorización de la incorporación presupuestaria por mayores ingresos públicos – Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias según N° Transferencia 000000000073-2024 000185 - Ministerio de Energía y Minas; precisando "(...) CONCLUSIÓN. Por lo expuesto conforme a los antecedentes, base legal presupuestal y análisis se solicita la autorización la incorporación presupuestaria por mayores ingresos Públicos – Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional en la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias según N° Transferencia 000000000073-2024 del Ministerio de Energía y Minas para financiar la ejecución del proyecto con CUI N° 2472604 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS INCUTA, PICUTANI Y CUATRO ESQUINAS DE LA CC URINSAYA PICUTANI, YAVINA Y CHILLIHUANI DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO por la suma de S/ 7 420 630.00 (Siete Millones Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Soles), en el marco del art 9 de la ley 32103 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas" anexo VII, en cumplimiento de la norma expuesta el Ministerio de energía y Minas autoriza la transferencia financiera con Resolución Ministerial N° 363-2024-MINEM/DM, según cadena programática presupuestaria institucional: (...) "

Que, con Proveído de 12 de febrero de 2025, el Mg. Carlos Alberto Caballero Quispe – Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972, estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Y, según al artículo 43 de la invocada ley, se tiene que es su atribución dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y las Ordenanzas; siendo así, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente y en uso de las facultades conferidas en los artículos 6, 20 y 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación presupuestaria por mayores ingresos Públicos – Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional en la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias, según N° Transferencia 000000000073-2024 del Ministerio de Energía y Minas para financiar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## GESTIÓN 2023- 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



ANEXOS INCUTA, PICUTANI Y CUATRO ESQUINAS DE LA CC URINSAYA PICUTANI, YAVINA Y CHILLIHUANI DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2472604, por la suma de S/. 7, 420,630.00 (Siete Millones Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Soles), en el marco del artículo 9 de la Ley 32103 - "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas", en sujeción a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según la cadena programática presupuestaria institucional:

### INGRESOS:

| Pliego | Fte.Fin. | Gen                                                    | Ingresos  |
|--------|----------|--------------------------------------------------------|-----------|
| 300732 |          | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS | 7,420,630 |
| 4      |          | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                            | 7,420,630 |
| 1.9    |          | SALDOS DE BALANCE                                      | 7,420,630 |
| TOTAL  |          |                                                        | 7,420,630 |

### EGRESOS:

| Pliego  | Tipo | Modif | Fte.Fin. | Cat.Pptal. | Prod/Proy. | Gen                                                                                                                                                                                                                                                        | Créditos  |
|---------|------|-------|----------|------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 300732  |      |       |          |            |            | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS                                                                                                                                                                                                     | 7,420,630 |
| 002     |      |       |          |            |            | CREDITOS SUPLEMENTARIOS                                                                                                                                                                                                                                    | 7,420,630 |
| 4       |      |       |          |            |            | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                                                                                                                                                                                                                | 7,420,630 |
| 0083    |      |       |          |            |            | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL                                                                                                                                                                                                                     | 7,420,630 |
| 2472604 |      |       |          |            |            | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS INCUTA, PICUTANI Y CUATRO ESQUINAS DE LA CC URINSAYA PICUTANI, YAVINA Y CHILLIHUANI DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO | 7,420,630 |
| 2.6     |      |       |          |            |            | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                                                                                                                                                                                                      | 7,420,630 |
| TOTAL   |      |       |          |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                            | 7,420,630 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, realice las acciones que correspondan según sus funciones y competencias, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
ALCALDE  
Dr. Froilan Batallanos Ibarra

Archivo OGACyGD.-MPCH/C.  
cc: Gerencia Municipal.  
cc: Ofic. Gral. Planeam. y Presupuesto.  
cc: Of. Tecn. Información.

Página 3 de 3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO  
Abg. Walter Huancachuire Cuellar  
OFICINA GENERAL DE A. ALC  
GESTION DOCUMENTARIA  
DIRECTOR